



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/INS/13 (& Corr.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 25 de marzo de 2015

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de tres años el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:*

- *Sr. Brudney (Estados Unidos);*
- *Sr. Cheadle (Sudáfrica);*
- *Sra. Machulskaya (Federación de Rusia);*
- *Sra. Monaghan (Reino Unido);*
- *Sr. Owens (Australia);*
- *Sr. Shah (India).*

En el anexo I se proporcionan breves biografías de estos expertos.

Nuevos mandatos

2. *A fin de cubrir tres de los cuatro puestos vacantes, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que designe a las siguientes personas miembros de la Comisión por un período de tres años:*

- *Profesor Shinichi AGO (Japón);*
- *Profesora Lia Athanassiou (Grecia);*
- *Profesor Bernd Waas (Alemania).*

En el anexo II se proporcionan breves biografías de estos expertos.

104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 1.º-13 de junio de 2015)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

3. Además de las organizaciones intergubernamentales con las cuales existen acuerdos permanentes, aprobados por el Consejo de Administración, que prevén su invitación automática a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras:

- Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
- Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo;
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Secretaría del Commonwealth;
- Organización Europea de Derecho Público (EPLO);
- Consejo de Cooperación del Golfo;
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (AICESIS);
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);

-
- Organización Internacional de Normalización (ISO);
 - Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
 - Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
 - Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA);
 - Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
 - Consejo Nórdico;
 - Consejo Nórdico de Ministros;
 - Organización de Cooperación Islámica (OCI);
 - Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
 - Secretaría de la Comunidad del Pacífico;
 - Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA);
 - Grupo del Banco Mundial;
 - Organización Mundial del Comercio (OMC).

13.ª Reunión Regional Africana (Addis Abeba, Etiopía, 30 de noviembre – 3 de diciembre de 2015)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

4. Además de las organizaciones intergubernamentales con las cuales existen acuerdos permanentes, aprobados por el Consejo de Administración, que prevén su invitación automática a la Reunión, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras:

- Fundación para el Fortalecimiento de las Capacidades en África (FCA);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo;
- Unión del Magreb Árabe (UMA);
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA);
- Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD);

- Conferencia Interafricana de Previsión Social (CIPRES);
- Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL);
- Observatorio económico y estadístico del África subsahariana (AFRISTAT);
- Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (AICESIS);
- Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD);
- Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA);
- Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

5. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
 - Confederación Sindical de África Oriental;
 - Asociación de la Seguridad Social de África Oriental y Central;
 - Femmes Africa Solidarité (FAS);
 - Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes;
 - HelpAge International (HAI);
 - Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA);
 - Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
 - New Faces New Voices (NFNV);
 - Consejo de Coordinación Sindical de África Austral (SATUCC);
 - UNI Global Union.

6. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el sector del transporte por carretera
(Ginebra, 12-16 de octubre de 2015)

7. El Consejo de Administración tal vez considere oportuno designar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante debería ser designado entre los miembros gubernamentales del Consejo de Administración.

Puntos que requieren decisión: párrafo 1
párrafo 2
párrafo 6
párrafo 7

Anexo I

Sr. James Brudney (Estados Unidos)

El Sr. James Brudney es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010 y se encarga especialmente de examinar la aplicación de diversos convenios relativos a las consultas tripartitas y la seguridad social. Desde 2013, también participa en el examen de la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Ha sido miembro activo del Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social y del relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y la negociación colectiva. Asimismo, ha participado activamente en la labor de la Subcomisión sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Expertos y ha contribuido a la adopción de decisiones para mejorar esos métodos de trabajo. Participa y colabora activamente en la labor de la Comisión. La Comisión tiene en alta estima la gran calidad de su trabajo y de sus aportaciones.

El Sr. Brudney es profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Fordham de Nueva York. Fue profesor de Derecho en la Universidad de Oxford y la Facultad de Derecho de Harvard. Ocupó el cargo de Consejero Jefe y Director de Personal en la Subcomisión de Trabajo del Senado de los Estados Unidos, y fue secretario judicial en la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Sr. Halton Cheadle (Sudáfrica)

El Sr. Halton Cheadle es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2004. Actualmente se ocupa de examinar la aplicación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), así como de diversos convenios técnicos, entre ellos los relativos a la seguridad del empleo. Anteriormente, se encargó de uno de los convenios fundamentales sobre trabajo infantil, así como de los convenios relativos a la gente de mar más antiguos. También ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social y del relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y la negociación colectiva. La Comisión estima que sus conocimientos y experiencia son muy valiosos. Participa de manera activa y con gran entusiasmo en la labor de la Comisión y aporta un importante valor añadido a sus discusiones sobre los casos individuales.

El Sr. Cheadle es profesor de Derecho Público en la Universidad de Ciudad del Cabo. Fue consejero especial del Ministro de Justicia y del Ministro de Trabajo de Sudáfrica. Asimismo, dirigió el grupo de trabajo encargado de la redacción de la Ley sobre Relaciones Laborales de Sudáfrica.

Sra. Elena Machulskaya (Federación de Rusia)

La Sra. Elena Machulskaya es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010 y se encarga especialmente de examinar la aplicación de varios convenios sobre seguridad social, así como del Código Europeo de Seguridad Social. Participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a la seguridad social. La Comisión tiene en alta estima la gran calidad de su trabajo.

Es profesora de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal Lomonósov de Moscú y en el Departamento de Procedimientos Civiles y Derecho Laboral de la Universidad Estatal Rusa del Petróleo y el Gas. Asimismo, es secretaria de la Asociación Rusa de Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social y miembro del Comité Europeo de Derechos Sociales.

Sra. Karon Monaghan (Reino Unido)

La Sra. Karon Monaghan es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2013 y se encarga especialmente de examinar la aplicación de los convenios relativos a la administración e inspección del trabajo, así como de los convenios sobre protección de la maternidad. Participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a los instrumentos sobre el derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. En la próxima reunión de la Comisión será miembro de la Subcomisión para la racionalización del examen de determinadas memorias. La Comisión tiene en alta estima sus conocimientos y aportaciones.

La Sra. Monaghan ejerce como abogada en el estudio de abogados Matrix Chambers (Londres) y como jueza suplente del Tribunal Superior de Justicia. Está especializada en legislación en materia de no discriminación e igualdad, normas de derechos humanos, legislación de la Unión Europea, derecho público y derecho laboral. Ha desempeñado y desempeña diversos cargos consultivos, entre ellos el de asesora especial de la Cámara de los Comunes. Asimismo, ha impartido conferencias y publicado trabajos sobre legislación relativa a los derechos humanos, en particular sobre cuestiones como la igualdad, la discapacidad y la discriminación racial.

Sra. Rosemary Owens (Australia)

La Sra. Rosemary Owens es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010, y en concreto se encarga de examinar la aplicación de algunos de los convenios sobre igualdad y sobre seguridad y salud en el trabajo. Participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y la negociación colectiva y en el relativo a los instrumentos sobre el derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. En 2014 fue elegida Ponente de la Comisión de Expertos. También participa activamente en el examen de los métodos de trabajo de la Comisión. La Comisión considera que su experiencia y su contribución son muy valiosas.

La Sra. Owens es profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaida, de la que fue Decana entre 2007 y 2011. También es conferenciante del Consejo de Investigación de Australia. Presidió el Comité Asesor Ministerial del Gobierno de Australia del Sur relativo a la conciliación del trabajo y la vida familiar, y actualmente forma parte de la Junta Directiva del Working Women's Centre (SA) (Centro de Mujeres Trabajadoras).

Sr. A. P. Shah (India)

El Sr. A. P. Shah es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2013, y se encarga en concreto de examinar la aplicación de los convenios sobre política y promoción del empleo y sobre los salarios. Participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Estudio General relativo a instrumentos sobre el derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. La Comisión considera que su larga experiencia como juez y su conocimiento de la región de Asia y de su sistema jurídico son muy valiosos.

El Juez Shah concluyó su carrera judicial en febrero de 2010. Entre otros, desempeñó los cargos de Presidente del Tribunal Superior de Madrás (Chennai) y del Tribunal Superior de Nueva Delhi, y de Juez en el Tribunal Superior de Bombay (Mumbai). Posee amplios conocimientos sobre cuestiones laborales y de igualdad, sobre las que tratan muchas de sus sentencias.

Anexo II

Profesor Shinichi Ago (Japón)

El Sr. Shinichi Ago, de nacionalidad japonesa, nació el 10 de abril de 1948. Tiene una Licenciatura y una Maestría en Derecho de la Universidad de Tokio. Asimismo, obtuvo un Doctorado del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales (Ginebra). Es profesor de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ritsumeikan, Kyoto (Japón) y con anterioridad fue profesor de Derecho Económico Internacional y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Kyushu. El Sr. Ago es experto en derecho internacional institucional, derecho laboral internacional (incluidas cuestiones sobre responsabilidad social de las empresas), legislación sobre derechos humanos y derecho comercial internacional. Ha publicado numerosos trabajos sobre derecho laboral, normas internacionales del trabajo y desarrollo, responsabilidad social de las empresas y derecho internacional, y sobre derecho internacional económico y laboral. Es miembro de diversas asociaciones académicas dedicadas al derecho internacional, como la Asociación de Derecho Internacional, la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la Sociedad Asiática de Derecho Internacional, la Sociedad Asiática de Derecho Laboral y la Sociedad Japonesa de Derecho Internacional, de la que es Presidente.

Profesora Lia Athanassiou (Grecia)

La Sra. Lia Athanassiou, de nacionalidad griega, nació el 23 de noviembre de 1964. Tiene un Doctorado en Derecho Marítimo Europeo por la Universidad de París I Panteón-Sorbona (Francia). Es profesora de Derecho Marítimo y Comercial en la Universidad de Atenas (Facultad de Derecho) y trabaja también como abogada y como árbitro, especialmente en el ámbito del derecho europeo y comercial (derecho de la competencia, empresarial y marítimo). La Profesora Athanassiou es autora de numerosas publicaciones, monografías y artículos sobre derecho europeo y marítimo, derecho de la competencia y derecho empresarial, publicados en griego, inglés o francés.

Profesor Bernd Waas (Alemania)

El Sr. Bernd Waas, de nacionalidad alemana, nació el 13 de diciembre de 1960. Tiene un Doctorado en Derecho por la Universidad de Trier (Alemania), y actualmente es titular de la cátedra de Derecho del Trabajo y Derecho Civil en la Universidad de Frankfurt. Ha publicado numerosos trabajos sobre derecho laboral comparado, legislación del empleo y aspectos colectivos e individuales de la legislación laboral en diversos idiomas. Es coordinador y miembro de la Red europea de derecho del trabajo, una red europea de juristas especializados en derecho del trabajo que se ocupan tanto de los derechos individuales como colectivos. Ha proporcionado asesoramiento jurídico a diversas instituciones, entre otras, el Parlamento de Alemania, el Congreso Nacional del Pueblo de la República Popular China, el ministerio de trabajo de diversos países y la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.